



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS

AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA N° 035/22

VISTO:

El Decreto N°019/2022 puesto Ad-Referéndum del H.C.D., mediante el que se dispone declarar a Gustavo Reynoso, como "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CULTURA" de la localidad de Aranguren.

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo tratamiento en sesión.

Que dicho acto administrativo, fue ratificado en todos sus términos, y cuyos fundamentos se dan por reproducidas en la presente.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Artículo Primero: Apruébese el Decreto Ad-Referéndum N° 019/2022, de fecha 19 de Marzo de 2022, mediante el que se dispone declarar a Gustavo Reynoso, como "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CULTURA" de la localidad de Aranguren.

Artículo Segundo: Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado, archívese.

Aranguren, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2022.

1


FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren


SCHREINER JORDELINA
PRESIDENTA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren




